

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

ENERO 2024

Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo
Ministerio de Economía y Finanzas

I. INTRODUCCIÓN:

El presente informe relacionado con los pasivos contingentes, es preparado por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo establecido en la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, expedido con el Acuerdo Ministerial Nro. 37 de 01 de agosto de 2023.

Además, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), *publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, tal como ha sido reformado en el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014; la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 744 de 29 de abril de 2016; la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 790 de 5 de julio de 2016; la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera publicada en el Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 150 de 29 de diciembre de 2017; la Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 245 de 21 de mayo de 2018; la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 309 de 21 de agosto de 2018; la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo de 2019; la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019; y, la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020.*

El artículo 99 del COPLAFIP establece que *“(...) En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros. (...)”*.

El artículo 123 señala que *“(...) Los pasivos contingentes tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no. La obligación se hace efectiva con la ocurrencia de una o más condiciones previstas en el instrumento legal que lo generó. Los pasivos contingentes no forman parte de la deuda pública. Un pasivo contingente solo se constituirá en deuda pública, en el monto correspondiente a la parte de la obligación que fuera exigible (...)”*.

El artículo 133 del Reglamento señala que “(...) los estados agregados y consolidados de la deuda pública y otras obligaciones y sus componentes deberán ser reportados estadísticamente conforme estándares internacionales. También deberá incluir como anexo al reporte estadístico la información referente a los pasivos contingents (...)”.

II. MARCO CONCEPTUAL DE LOS PASIVOS CONTINGENTES:

Los pasivos contingentes soberanos son aquellos cuya materialización depende de la ocurrencia de determinados eventos futuros pero inciertos, en general fuera del control de los gobiernos. Sin embargo, la experiencia ha mostrado que éstos pueden representar una significativa carga para las finanzas públicas y comprometer la sostenibilidad de la deuda pública y de sus finanzas.

Con el objetivo de prevenir y mitigar estos hechos no deseados, es necesario trabajar en su identificación, cuantificación, seguimiento y exposición. Si bien se pensaba que el efecto de dichos pasivos afectaba en general a los países en vías de desarrollo, tras la última crisis financiera que impactó a Europa y Estados Unidos, su cuantificación se encuentra nuevamente en el centro del análisis.

En este marco, el Ecuador, ha establecido el marco regulatorio “paraguas” que exige una identificación y seguimiento continuo por parte del ente rector de las finanzas públicas como se mencionó en la introducción. Conjuntamente con la normativa, se requiere también trabajar en una metodología adecuada que permita cumplir este objetivo, así como realizar un primer levantamiento de la información.

Es relevante indicar que, al hablar de pasivos contingentes u obligaciones contingentes, se diferencia entre pasivos contingentes explícitos y pasivos contingentes implícitos. Las obligaciones explícitas forman parte de lo que se conoce como las garantías entregadas por el sector público como un compromiso formal y explícito como su nombre lo dice, es decir mediante leyes, contratos, normativas entre otros.

En cuanto a las obligaciones implícitas, éstas están relacionadas con temas no normados, pero en los cuales existe una elevada probabilidad que el Estado deba asumir su responsabilidad.

Bajo ese antecedente, en el país, se ha realizado un primer avance de identificación de los siguientes pasivos contingentes explícitos:

- Pasivos Contingentes judiciales (laudos): son aquellos que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales nacionales o internacionales desfavorables para el Estado.
- Garantías al Sector Privado (comerciales): son los avales, garantías u otros que entrega el Estado al Sector Privado.

- Garantías al Sector Público: son avales, garantías u otros instrumentos que entrega el Estado a las entidades del sector público.
- Garantías para los proyectos de gestión delegada (APP/Concesiones/Alianzas): son las garantías que entrega el Estado para los proyectos de gestión delegada como las concesiones a puertos, vías entre otros.

Actualmente, la cuantificación de los pasivos contingentes se encuentra en sus primeras fases, es decir, se ha trabajado en una primera identificación de pasivos contingentes. Para ello, se solicita mensualmente a las diferentes entidades del Estado su cuantificación para realizar un seguimiento.

Dicha información, se ha venido reportando en los boletines de deuda que publica el Ministerio de Economía y Finanzas, desde junio de 2019 conforme las disposiciones introducidas en el COPLAFIP.

Dada la necesidad de generar mayor transparencia en la información de las finanzas públicas, así como, el de buscar el cumplimiento legal, el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra trabajando en otras fases de implementación para una correcta identificación, cuantificación y monitoreo de los pasivos contingentes.

Los siguientes pasos estarán enfocados en la realización de una metodología de cuantificación de las obligaciones.

III. PASIVOS CONTINGENTES REVELADOS:

Los pasivos contingentes revelados conforme el artículo 133 del Reglamento al COPLAFIP, se muestra en el siguiente cuadro conforme la información disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 1. Pasivos con corte a noviembre 2023.

CONCEPTO	MONTO
CONTINGENTES POR LAUDOS (*)	2,488,965,585.38
PASIVOS CONTINGENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	279,580,576.17
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA BIODIVERSIDAD EN ECUADOR (EC-U005)	85,000,000.00
BONOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO VIVIENDA SOCIAL	185,000,000.00
PASIVOS CONTINGENTES POR GARANTÍA SOBERANA	2,549,530,212.02
TOTAL	5,588,076,373.57

- Desde el punto de vista económico las cifras constituyen contingencias, de ninguna forma en lo legal constituye aceptación alguna del monto.
- (*) Datos proporcionados por la Procuraduría General del Estado GLP: GLP cancelado junio 2023 y Gente Oil cancelado 10 de abril de 2023.

Tabla 2. Laudos 2024

Con Oficio No.04719 de 30 de noviembre de 2023, la Procuraduría General del Estado señaló que en el año 2024 podrían ejecutarse los siguientes laudos:

CONCEPTO	MONTO
IGAPO	11,679,516.97
SHAYA	48,000,000.00
PAÑATURI	63,357,630.00
AECON CONSTRUCCIÓN GROUP INC	12,500,000.00
CHEVRON	2,000,000,000.00
MERCK & DOHME	48,301,830.45
RAO UES	44,031,000.00
WORLEYPARSONS	198,000,000.00
TOTAL	2,425,869,977.42

A. Laudos

La República del Ecuador eventualmente recibe de terceros, notificaciones asociadas a controversias con respecto a disputas contractuales y otras que pueden estar cubiertas por las estipulaciones contenidas en Acuerdos Bilaterales sobre Inversiones suscritos especialmente con Estados Unidos y Canadá.

En la medida de que estas controversias no tengan como resultado el inicio de un litigio o un procedimiento de arbitraje, éstas no son consideradas en los reportes. Resoluciones desfavorables respecto de estas controversias, litigios y/o procedimientos de arbitraje, podrían afectar de una forma adversa a la posición financiera del Ecuador.

B. Pasivos Contingentes por Operaciones Comerciales

CONCEPTO	MONTO
Derechos Contractuales Originados o Vinculados a Operaciones Ordinarias (Schlumberger)	279,580,576.17
TOTAL	279,580,576.17

(*) El valor corresponde al pasivo contingente reportado por Petroecuador por el Concepto de Slumberger.

C. Pasivos Contingentes por garantías soberanas

La siguiente Tabla muestra los valores revelados en concepto de garantías soberanas, en función de la información que se registra en el Sistema de Gestión de Deuda (SIGADE) que administra la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público.

Tabla 3. Pasivos por garantías soberanas

CONCEPTO	SALDO ADEUDADO AL 30 NOVIEMBRE 2023
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	110,097,835.80
BEI	97,790,756.64
DEUTSCHE BANK	12,307,079.16
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	409,664,802.95
AFD	170,817,723.59
BANCO DESARROLLO CHINA	71,339,754.97
BNDES	-
AXIMBANK RUSIA	80,090,767.24
EXIMBANK KOREA	70,747,856.69
KFW	16,668,700.46
USAID	
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2,029,767,573.35
BID	327,012,616.57
BIRF	1,049,826,286.75
AIIB	25,000,000.00
CAF	627,928,670.03
Total General	2,549,530,212.10

Fuente: Boletín Deuda Pública publicado en la página web del MEF

IV. CONCLUSIONES:

La cuantificación de los pasivos contingentes ha avanzado significativamente con una primera identificación de pasivos contingentes, recabando información de diferentes entidades del sector público.

No obstante, el trabajo de identificación, cuantificación y monitoreo de los pasivos contingentes es continua y debe ir ampliándose a todo el sector público. Es también importante desarrollar e implementar los marcos metodológicos para el efecto.

Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo,

Econ. José Mantilla

Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo